



Resolución de Alcaldía

Nº 152-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 29 de Marzo del 2019.

VISTOS:

El Memorandum Nº 59-2019-GM-MDCN-T de fecha 29 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente Municipal (e) CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerente y los demás funcionarios de confianza.

Que, a través del Memorandum Nº 59-2019-GM-MDCN-T de fecha 29 de Marzo del 2019, se dispone designar a partir del 01 de Abril del 2019 a la ABOG. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, con ICAT Nº 2637 como SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **MBA. ABOG. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA**, con ICAT Nº 2637 como SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 01 de Abril del 2019, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** vigente y las Directivas de la entidad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y distribuya, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. FELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
SGTI
SGSQ
SGSLP
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO.